



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N°

369 - MDC/12

Buenos Aires, 18 SET. 2012

VISTO la Ley de Obras Públicas N° 13.064, la Ley 4.013/2011, el Decreto N° 660/2011, el Decreto N° 481/2011 y el Expediente N° 1.188.113/2012 e inc. y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado tramita la Licitación Pública N° 1537/2012 para la Obra: "Prioridad Peatón, Calle Tacuarí";

Que por Resolución N° 78-SSPUAL-2012 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y se dispuso el pertinente llamado para el 15 de agosto de 2012 al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 28/2012 se recibieron las ofertas de las firmas: Paleco SA, Altote SA – Naku Constricciones SRL (UTE), Instalectro SA, Xapor SA – Centro Construcciones SA (UTE), Ingecons SA e Indhal SRL;

Que la Comisión de Preadjudicación, habiendo evaluado la documentación técnica, legal y económico – financiera realizó el Acta de Preselección N° 12/2012 de fecha 7 de septiembre de 2012 y consideró a las empresas Paleco SA, Instalectro SA, como **aptas** para la apertura del Sobre N° 2 y a las empresas Altote SA – Naku Constricciones SRL (UTE), Xapor SA – Centro Construcciones SA (UTE), Ingecons SA e Indhal SRL; como **no aptas** para la apertura del Sobre N° 2;

Que se publicó el Acta de Preselección N° 12/2012 en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano los días 7, 10 y 11 de septiembre y habiendo sido notificadas fehacientemente a la totalidad de las empresas oferentes, no se han recibido impugnaciones a la misma;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto N° 481-GCBA-2011,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE

Artículo 1º. - Apruébese el Acta de Preselección N° 12/2012.

Artículo 2º. - Llámese a la apertura del Sobre N° 2 de la Licitación Pública N° 1537/2012, para la ejecución de la Obra: "Prioridad Peatón, Calle Tacuarí" para el día 19 de septiembre de 2012 a las 13.00 horas, en la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, sita en la calle Carlos Pellegrini 211, 9º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º. - Exhíbase copia por un (1) día de la presente Resolución en la cartelera ubicada en la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal.

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese a las empresas oferentes, y cumplido gírese a la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.

Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el N° 1369 queda archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano

Buenos Aires, 18 SET 2012

CARLOS ISRAHIM
FICHA N° 200160
Disposición N° 12-DGTAYL-08
Dirac. Grl. Técnica Administr. y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano

Arq. Daniel Gustavo Chain
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires